

Expediente N.º 2022-53-65000-08999 N.º Act. 22 65000 DIRECCION DIVISION ADTYEP**Texto**

Montevideo, 31 de marzo de 2023.-

De: Dirección División ADTYEP

A: Sub. Gerente General - Dr. Fernando Repetto

Se toma conocimiento y comparte lo actuado por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el presente llamado.

La misma sugiere realizar la adjudicación de la siguiente manera:

Renglón	Droga	1	2	3	4	5
1	Acetona	Emilio Benzo	Droguería Paysandú			
2	Ácido Acético	Desierto				
3	Agua Oxigenada 10 vol	Emilio Benzo	Droguería Paysandú			
4	Agua Oxigenada 10 vol	Droguería Paysandú	Emilio Benzo			
5	Alcohol etílico 70%	Emilio Benzo	Setaril			
6	Alcohol etílico 70%	Setaril	Droguería Paysandú	Boyerco	Emilio Benzo	
7	Alcohol etílico 70% en gel	Setaril	Emilio Benzo			
8	Alcohol etílico 70% en gel	Boyerco	Droguería Paysandú	Manifiestamente inconveniente	Manifiestamente inconveniente	Manifiestamente inconveniente
9	Alcohol etílico 95%	Droguería Paysandú	Emilio Benzo			
10	Alcohol isopropílico	Droguería Paysandú	Emilio Benzo	Setaril		
11	Bicarbonato de Sodio	Droguería Paysandú	Emilio Benzo			
12	Borato de sodio	Droguería Paysandú				
13	Cal Sodada	Desierto				
14	Carbón Activado vegetal	Droguería Paysandú				
15	Clorhexidina en base alcoholica 0,5% sin color	Manifiestamente inconveniente				

16	Clorhexidina en base alcohólica 2% con color	Manifiestamente inconveniente				
17	Clorhexidina en base alcohólica 2% sin color	Manifiestamente inconveniente				
18	Clorhexidina en base detergente 2%	Droguería Paysandú				
19	Clorhexidina en base detergente 4%	Manifiestamente inconveniente				
20	Detergente(cocina)	Setaril	Lussal			
21	Detergente enzimático para instrumental médico para lavado manual	Lifenir	Emedical	Zupre		
22(**)	Éter Sulfúrico	Droguería Paysandú				
23(**)	Éter Sulfúrico	Droguería Paysandú	Emilio Benzo			
24	Formol 10%	Droguería Paysandú	Emilio Benzo			
25	Gel conductor para cardiodesfibrilador	Desierto				
26	Gel desinfectante para fricción hidroalcohólica	Desierto				
27	Gel para ultrasonido	Emilio Benzo				
28	Hipoclorito de Sodio 10%	Lussal				
29	Hipoclorito de Sodio Medicinal 0,5g/L	Desierto				
30	Iodopovirona 1%	Desierto				
31	Jabón lavado de manos y heridas	Lussal	Setaril			
32	Jabón lavado para instrumental	Desierto				
33	Lubricante para instrumental para lavadora automática	Desierto				
34	Nitrato de Plata	Desierto				
35	Ortoftaldehido 0,50-0,60%	Emedical	Zupre			
36	Peróxido de hidrogeno o Potenciado	Lifenir	Manifiestamente inconveniente			
37	Removedor de óxido y corrosión para instrumental	Zupre				

38	Solución de Cloruro de Calcio 2%	Desierto			
39	Tiras reactivas para ortoftaldehido 0,50-0,60%	Emedical	Zupre		
40	Vaselina sólida	Desierto			

Por tanto, debe declararse desiertos los renglones: 2, 13, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 38 y 40.

Con referencia al gasto, se estima un monto anual de \$U 2.839.561,63 (pesos uruguayos, dos millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y uno), siendo el gasto para la totalidad del llamado \$U 8.518.684,88 (pesos uruguayos, ocho millones quinientos dieciocho mil seiscientos ochenta y cuatro) sin impuestos incluidos. El plazo de contratación será de un años renovable por dos períodos anuales más.

El ajuste de los precios será semestralmente por IPC en enero y julio, a través de la siguiente paramétrica: 50% IPC y 50% variación del dólar.

División Contable - Contralor de Compras informó en actuación 4 que el rubro afectado es de carácter no limitativo y, por tanto, no requiere reserva previa.

Se eleva para su conocimiento y de compartirse su adjudicación.

Cumplido, correspondería sea remitido al Tribunal de Cuentas para su intervención.

 Firmado electrónicamente por DIRECTOR DIVISIÓN ADT Y EP Roberto De Leon el 03/04/2023 11:47:55 .

Expediente N.º 2022-53-65000-08999 Nº Act. 23 15000 GERENCIA GENERAL

Texto

De: Gerencia General
Para: Contralor de Compras

Por Resolución de Gerencia General se autorizó el llamado a Licitación Abreviada para el suministro de productos químicos, detergentes, desinfectantes e insumos asociados para superficies e instrumental de uso hospitalario, en virtud de que fuera solicitado en el Plan de Compras 2023, según actuación 14.

Recibidas las ofertas se confecciona el cuadro comparativo detallado en actuación 21, recomendándose por parte de la CAA adjudicar a los oferentes indicados por un plazo de un año renovable hasta por dos periodos anuales más. Se estima un monto anual de \$ 2.839.561,63, siendo el gasto para el total del llamado por \$ 8.518.684,88 más impuestos.

Dicho importe se ajustará semestralmente (en enero y julio) a través del 50% IPC y un 50% de la variación del dólar.

El renglón contable a afectar según informe de actuación 4 es el 4278 "De Limpieza, Aseo y Fumigación" el cual tiene carácter no limitativo, por lo cual no se realiza reserva.

Visto lo infirmado, esta Gerencia General autoriza la adjudicación según cuadro comparativo y declara desiertos los renglones 2, 13, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 38 y 40.

Se da pase a los efectos de realizar la imputación definitiva del gasto y la correspondiente intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Cr. Raúl Onetto
Sub Gerente General
sr

 Firmado electrónicamente por GERENTE GENERAL Raul Onetto el 10/04/2023 15:04:47 .

Expediente N.º 2022-53-65000-08999 N.º Act. 52 15000 GERENCIA GENERAL

Texto

De: Gerencia General

Para: Contralor de Compras

En actuación 23 esta Gerencia General autorizó la adjudicación de la Licitación Abreviada N.º 17/2022 para el suministro de productos químicos, detergentes, desinfectantes e insumos asociados para superficies e instrumental de uso hospitalario para el HBSE.

Al notificar a los oferentes, Droguería Paysandú presenta un reclamo debido a que no fue considerada la totalidad de su oferta, por lo que correspondería modificar la adjudicación de los renglones 27, 29, 30, 38 y 40. En actuación 27 se realiza nuevo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, correspondiente a los ítems para los cuales la oferta de Droguería Paysandú no había sido considerada.

Asimismo, la empresa Lussal presenta recurso de revocación y jerárquico, el cual fue resuelto mediante RD 491/2023. De dicho recurso, según lo informado por Asesoría en actuación 46, surge que la empresa Setaril, adjudicataria del renglón 20, no presentó la documentación, requisito obligatorio, del insumo ofertado. Atento que venció el plazo establecido para regularizar la situación y que la empresa adjudicataria no ha presentado la documentación, correspondería modificar la adjudicación del renglón 20.

Por lo expuesto, corresponde rectificar la adjudicación realizada en actuación 23 y adjudicar los siguientes renglones de la siguiente forma:

ítem	Insumo	Adjudicataria
20	Detergente de cocina	Lussal
27	Gel para ultrasonido	Droguería Paysandú
29	Hipoclorito de sodio medicinal	Droguería Paysandú
30	Iodopovidona	Droguería Paysandú
34	Nitrato de plata	Droguería Paysandú
38	Solución de cloruro de calcio 2%	Droguería Paysandú
40	Vaselina sólida	Droguería Paysandú

Se da pase a los efectos de realizar la imputación definitiva del gasto y la correspondiente intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Atentamente,

Cr. Raúl Onetto
Gerente General

sr

cn

 Firmado electrónicamente por GERENTE GENERAL Raul Onetto el 09/08/2023 19:03:15 .